



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCHOCIENTOS Y TRES.

En la villa de Torana y Salas Conventuales y ella, en diez
y siete mil, ochocientos y tres, se juntaron los señores lob
señores Justicia, Concejo y Regim^{to} y ella, como lo tienen y
costumbre, a conferir y tratar las cosas pertenecientes al
mejor servicio y ambas Magestades, bien y utilidad y
erte comun, a saber los señores D.ⁿ Ynacio Mania y Fu
nes y Alca M. Galdemayor, Capitan de Guerra, y Tuer Subde
legado y todas Mentas y ella por S. M. Cavalleros Regi
nes, diputados, y sindicos del comun y General, y así jun
to acordaron lo siguiente

sal.

Se ha echo presente la carta orden del señor Don. P^{al} y
todas Mentas con esta nueva y los Conientes; y enterado
el Ayuntamiento a como se sigue y cumple, segun y como se
previene, y para su debido efecto se active lo cobranza
y primeros contribuyentes, por los terminos marangu.
tiados, y se con tete

Paradeo

Se ha tenido presente la subida del precio y trigo, y por ella pare
ce conveniente q. los Panaderos lo pagen al Real Porrito a ra
zon y sesenta y quatro. y den al publico doce onzas y pan
comun por quatro quintos, y del blanco diez onzas y media
por el mismo precio, y se pare testimonio al Real Porrito para
que le conste

Camino de
Alhama.

Tambien se tubo presente un oficio del señor Intendente
y esta Provincia con ciertos por el que previene se le
informe sobre cada uno de los puntos q. expuso la Villa
y Alhama al Exmo. señor Superintendente G^{ral} de
los Reos, en razon a mudar el camino Real, y en su en

[Decorative flourish]

